

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-187443- -2	FECHA: 2014-10-29 09:26:14
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 13-187443- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 13656
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/020414				
Fecha de Presentación Internacional	06/01/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No. 13-187443-00000-0000	06/Agosto/2013
Reivindicaciones:	Radicado No. 13-187443-00000-0000	06/Agosto/2013
Prioridad:	US 61/430,693	07/Enero/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Para la presente solicitud se estudió el capítulo reivindicatorio completo (Radicado No. 13-187443-00000-0000).

Título de la solicitud: “Un método para controlar las malezas en un campo con plantas de algodón”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de reducir los daños en los cultivos asociados a la aplicación de herbicidas auxínicos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para controlar el crecimiento de vegetación indeseable en un campo que contiene cultivos de algodón tolerante a herbicidas auxínicos que comprende aplicar al lugar que se desea controlar una catidad efectiva de 2,4-DB.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 33/00, A01N 33/12, A01N 37/40, A01N 43/40, A01P 13/02, A01P 21/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El capítulo reivindicatorio completo, que se refiere al método de control de malezas en un cultivo de algodón, el cual tiene como único paso la aplicación de un herbicida, no es una característica fundamental propia para un método de control de malezas alrededor de un cultivo de plantas de algodón sino que es un uso común para cualquier compuesto de control de malezas. De esta manera, se encuentra que la reivindicación presentada reclama un producto, que es el compuesto 2,4-DB, caracterizado por su uso. En consecuencia, el objeto de las reivindicaciones 1 - 16 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

En caso que la solicitante desee hacer una modificación a la materia reclamada, es importante que se tenga en cuenta que el compuesto 2,4-DB ya ha sido anticipado en el estado de la técnica para el control de malezas en cultivos de algodón, como se muestra en la tabla siguiente:

Documento	US2007/0225171 ¹	US2008/0305952 ²	US2008/0119361 ³
Fecha de publicación	27/Septiembre/2007	11/Diciembre/2008	22/Mayo/2008
Título	“Methods of Improving Crop Yields	“Cropping systems for managing weeds”	“Methods for weed control”
Resumen	Divulga un método para mejorar el rendimiento de un cultivo, el cual comprende la aplicación de al menos una auxina sintética (herbicida auxínico como 2,4-DB) en un cultivo de plantas transgénicas capaz de metabolizar una auxina sintética.	Divulga sistemas de cultivo para el manejo de malezas en ambientes de cultivo. Los sistemas de cultivo comprenden plantas transgénicas que muestran tolerancia a un herbicida de auxinas como 2,4-DB. También se proporciona un método para minimizar el desarrollo de malezas resistentes a los herbicidas.	Divulga métodos para el control de malezas con herbicidas auxínicos y la combinación con el herbicida glifosato para mejorar el grado de control de malezas.

5. De la solicitud de patente

1 <http://www.google.com.ar/patents/US20070225171>
2 <http://www.google.com.tr/patents/US20080305952>
3 <http://www.google.com.ar/patents/US20080119361>

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio completo hace referencia a un método que tiene como único paso la aplicación de un herbicida. Por lo tanto, no es evidente a partir del contenido de la reivindicación cuál es el paso técnico o técnica en la que consiste la invención porque la etapa de aplicar se asimila simplemente al uso del herbicida sobre malezas que crecen en la cercanía del cultivo de algodón transgénico. Esto no es una característica fundamental propia para un método de control de malezas alrededor de un cultivo de plantas de algodón sino se considera un uso común para cualquier compuesto de control de malezas. Tal cual como se indicó en el numeral 4, el uso de un compuesto no es materia patentable.

Por otra parte, la planta de algodón transgénico a la que hace referencia en la reivindicación 7 no está definida conforme a sus características técnicas. Además, el segundo gen al que se hace referencia en la reivindicación 8, el cual es un gen de tolerancia introducido en la planta no está caracterizado. Se recuerda a la solicitante que las secuencias genéticas deben estar definidas a partir de su secuencia de nucleótidos.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-11-04

Elaboró: Edna Carolina Bonilla Leon

Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon